



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL
PUBLICACIÓN PERIÓDICA

Responsable
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-TAM-009 09 21
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 30 de Abril del 2002.

ANEXO AL P.O. No. 52

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO GÜEMEZ, TAMAULIPAS

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2002 - 2004

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2002-2004

GÜÉMEZ, TAMAULIPAS

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CONTENIDO

MENSAJE

INTRODUCCIÓN

Visión

Misión

BASES JURÍDICAS DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Federal de Planeación

Constitución Política del Estado de Tamaulipas

Ley Estatal de Planeación

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)

Decreto de Creación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Güémez.

Planes Rectores del Desarrollo Nacional y Estatal

DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO

Antecedentes Históricos

Localización

Hidrografía

Clima

Orografía

Uso del Suelo

Flora y Fauna

Agricultura, Ganadería, Forestal y Pesca

Industria, Comercio y Servicios

Turismo

Educación

Cultura

Recreación y Deporte

Salud

Vivienda

Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado

Electrificación

Asentamientos Humanos

Comunicaciones y Transportes

Seguridad Pública

Panteones

ESTRATEGIAS GENERALES**ESTRATEGIA SOCIAL**

Política Social
Educación
Salud
Cultura
Deportes
Atención a la Juventud
Desarrollo Integral de la Familia
Desarrollo Urbano
Recursos Naturales y Medio Ambiente
Vivienda
Mantenimiento de Caminos

ESTRATEGIA ECONÓMICA

Crecimiento Económico equilibrado y sostenido
Agricultura
Ganadería
Forestal
Pesca
Industrial
Comercio
Turismo

ESTRATEGIA POLÍTICA

Relación con los Poderes del Estado y la Federación
Participación Social

ESTRATEGIA JURÍDICA

Seguridad Pública
Modernización Legislativa

ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA

Administración Pública eficiente y transparente
Finanzas Públicas
Planeación para el Desarrollo

R. AYUNTAMIENTO 2002 – 2004

MVZ. FRANCISCO SÁNCHEZ GÁMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ADRIAN BLADIMIR ALEMÁN ACEVEDO
PRIMER REGIDOR

RAÚL JIMÉNEZ CORTÉZ
SEGUNDO REGIDOR

SILVESTRE MOLINA ROCHA
TERCER REGIDOR

BENITA GONZÁLEZ CASTILLO
CUARTO REGIDOR

VICTOR JIMÉNEZ CABALLERO
QUINTO REGIDOR

JACOBO MANCHA NAVA
SEXTO REGIDOR

ENCARNACIÓN HORTA SÁNCHEZ
SINDICO MUNICIPAL

MENSAJE

El Plan de Desarrollo Municipal es el instrumento básico de planeación que concentra las aspiraciones legítimas de la población y, que a través de nuestra administración y con el apoyo de los Gobiernos Federal y Estatal, procuraremos satisfacer.

Este será el documento rector del desarrollo de nuestro municipio, contempla el programa de gobierno que el Ayuntamiento seguirá en forma planificada y jerarquizada durante su gestión, incorporando fundamentalmente las demandas populares más sentidas captadas mediante consulta directa a los habitantes de nuestros ejidos, comunidades y cabecera municipal, así como los compromisos asumidos en la campaña electoral; y que se pretenden cumplir durante la gestión administrativa que iniciamos el 1 de Enero de 2002 y que concluye el 31 de Diciembre de 2004.

Seremos incansables gestores ante las diversas instancias, buscando atraer programas que beneficien y atiendan las necesidades de nuestra gente, proponiendo en todo momento acuerdos y convenios que nos permitan promover mejoras en los rubros de salud, empleo, educación, deporte, cultura, seguridad pública, turismo, agricultura, ganadería, asistencia social y desarrollo urbano entre otros.

El compromiso que mediante este documento establezco con la sociedad de este gran Municipio es el de trabajar arduamente todos los días de estos tres años de gobierno, teniendo como normas fundamentales en el quehacer cotidiano, las de velar por los intereses de todos y cada uno de sus habitantes, actuar con honradez y espíritu de servicio y teniendo como objetivo primordial el de lograr su desarrollo social y económico.

C. MVZ. FRANCISCO SANCHEZ GAMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
2002-2004

INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal de Güémez, Tam., es un documento en el que, con base en las aspiraciones de la población y tomando en cuenta las políticas, estrategias y acciones concretas del desarrollo social y económico del Gobierno del Estado y la Federación, se recogen y ordenan las acciones que se pretenden llevar a cabo durante la Administración Municipal 2002-2004.

En este orden de ideas, fue necesario realizar un análisis del contenido de los objetivos y estrategias, con la finalidad de que el Gobierno Municipal actúe dentro de un marco de referencia que plasme, con la flexibilidad necesaria, la cambiante problemática y las demandas de la población.

El R. Ayuntamiento 2002-2004, preocupado por el desarrollo municipal y el bienestar de su población, se compromete a trabajar incansablemente en mejorar las condiciones de vida de la población a través del fortalecimiento de las distintas actividades económicas y sociales, así como a gestionar apoyos institucionales, promover la diversificación productiva y ampliar la cobertura de atención de los servicios básicos de educación, salud, agua potable, electrificación y rehabilitación de caminos.

Dentro de este contexto y con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado en el marco jurídico en vigor, elaboramos el presente documento con el único propósito de ser el instrumento que guíe nuestra gestión al servicio del pueblo de Güémez.

VISIÓN

Impulsar el crecimiento equilibrado, ordenado y sustentable de nuestro municipio, atendiendo prioritariamente las necesidades de la sociedad y emprendiendo acciones, en coordinación con los órdenes de gobierno Estatal y Federal, que a corto y mediano plazo permitan impulsar el desarrollo óptimo de los habitantes de Güémez, Tamaulipas.

MISIÓN

Conformar una Administración Pública Municipal eficiente y moderna, que sea capaz de responder al reto que representa la responsabilidad de servir a los habitantes de Güémez, otorgando servicios de calidad y resolviendo los problemas más sentidos de nuestra sociedad para llevarla a mejores condiciones de vida.

BASES JURÍDICAS DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

En todos los órdenes de la Administración Pública encontramos preceptos jurídicos que influyen de manera importante en el ámbito de la planeación municipal, es así como nuestro máximo ordenamiento jurídico, la Constitución General de la República, da vida al Sistema Nacional de Planeación Democrática en su Artículo 26, otorga al Estado Mexicano el papel rector del Desarrollo Nacional e incluye dentro del sistema en mención la participación de los Estados y Municipios en las acciones para el desarrollo de nuestro país.

En el proceso que seguiremos hacia el desarrollo óptimo de nuestro municipio, daremos importancia e impulso a la participación social en las decisiones gubernamentales y habremos de llevar a cabo valiosos ejercicios en compañía de los representantes de nuestros ejidos y cabecera municipal para que sean ellos quienes determinen la priorización de las acciones en materia de planeación.

Seremos especialmente cuidadosos en fundamentar nuestras acciones en el marco jurídico nacional, estatal y municipal ya que un gobierno que pide legalidad debe estar dispuesto a otorgarla, el marco jurídico en materia de planeación es el siguiente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 25. Otorga al Estado Mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar y promover el desarrollo económico y social de nuestro país.

Artículo 26. Se fijan las bases para el Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera se garantiza la participación de los Estados y sus Municipios en la responsabilidad de conducir los programas de gobierno.

Artículo 115. Este ordenamiento jurídico contenido en nuestra Carta Magna, representa singular importancia para los Municipios de nuestro País ya que es el fundamento de su autonomía y afirma entre otras cosas que los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al municipio libre.

Ley Federal de Planeación.

Precisa el marco normativo de la planeación, y los mecanismos de coordinación con los Estados y Municipios para la celebración de convenios entre los diferentes ordenes de gobierno.

Faculta el ejecutivo para que se establezca los métodos de consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo.

Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Artículo 4. El Estado adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano representativo y popular, tomando como base de su organización política y administrativa al Municipio libre, en los términos que establezca el código municipal.

El Estado y los Municipios podrán celebrar, en el ámbito de su competencia, convenios y acuerdos con la Federación y entre sí, para la planeación, coordinación de los programas de desarrollo económico y social.

Artículo 58. Fracción LV. Expedir Leyes en materia de planeación, en base a lo dispuesto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Estatal de Planeación.

Esta Ley establece las normas y principios para planear el Desarrollo del Estado y encauzar las actividades de la Administración Pública, Estatal y Municipal, así como las bases para integrar el Sistema Estatal de Planeación buscando la participación de los grupos sociales en la elaboración de Planes y Programas y la contribución de los particulares para alcanzar los objetivos y prioridades de los mismos, se habrán de tomar en cuenta los problemas propios y su grado de complejidad en los diversos ámbitos del Estado para alcanzar con éxito el desarrollo integral.

Artículo 1, 2 y 3. Relativos a las disposiciones de la Planeación.

Artículo 14. Hace referencia al Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Artículo 22. De la participación social en la Planeación

Artículo 23 y 24. De los planes y programas que deberán elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor de cuatro meses contados a partir de la fecha de la toma de posesión.

Artículo 25 y 26. Se precisan los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Estado y Municipio, estableciendo los lineamientos de política Municipal, Sectorial y de servicios municipales.

Artículo 27. De la denominación del Plan.

Artículo 28. El Plan de Desarrollo Municipal indicará los programas Sectoriales, Municipales Subregionales, Institucionales y Especiales que deberán ser elaborados en el seno del COPLADEM.

Artículo 37. Los Planes de Desarrollo Municipal y los programas que de él se deriven serán publicados en el periódico Oficial del Estado.

Artículo 43. Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de él se deriven serán obligatorios para toda la Administración Municipal en el ámbito de su competencia.

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Artículo 1, 2 y 3. Hace referencia a las disposiciones generales de la estructura Municipal.

Artículo 182, 183, 184, 185, 186, 187 y 188. Establecen y precisan las bases de la Planeación Municipal de Desarrollo.

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), es la instancia del ayuntamiento que coordinará en forma técnica, el proceso del desarrollo, así como habrá de constituirse en mesa de diálogo y concertación entre los diversos sectores que lo conforman.

Impulsaremos su conformación de manera que estén representados los sectores público, social y privado en forma equitativa y justa, y según lo marca la legislación vigente, les otorgaremos la participación que les corresponde en una tarea que definitivamente es responsabilidad de todos.

Decreto de Creación de Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Güémez, Tamaulipas.

El fundamento jurídico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Güémez, Tamaulipas se encuentra en el Decreto de Creación número 16 de fecha 9 de Junio de 1990 expedido por el Honorable Congreso del Estado, a iniciativa del entonces Gobernador del Estado Ing. Américo Villarreal Guerra.

Entre la exposición de motivos del Decreto anteriormente mencionado se encuentra el de enlazar a los Sistemas de Planeación Democrática de los Estados y Municipios con el Sistema Nacional de Planeación buscando compatibilizar los esfuerzos que a nivel local realizan los gobiernos Federal, Estatal y Municipal en las distintas etapas del proceso de planeación y resaltando la importancia de la participación de los distintos sectores de la comunidad en las decisiones de la administración pública.

Su contenido se resume a seis artículos y tres transitorios dentro de los cuales se comprende lo relativo a

- Su definición como organismos públicos con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- Su objeto.
- Su integración (incluye a los sectores público, social y privado).
- Sus funciones (Coordinación expresa con COPLADET).

LOS PLANES RECTORES.

Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006

Constituye el documento del Poder Ejecutivo Federal que norma los programas Institucionales y Sectoriales así como la concertación con los otros poderes de la unión y con los Estados y Municipios, estimulando la participación social y privada en el Desarrollo del Estado.

Plan Estatal de Desarrollo 1999-2004

Es el instrumento técnico preparado por el Ejecutivo del Estado que contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción con el propósito principal que se constituya en el documento rector de toda la acción de Gobierno de sus relaciones con los Municipios y de la participación de los sectores social y privado.

DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y SITUACIÓN GEOGRÁFICA

Antecedentes Históricos.

Población fundada por Don José de Escandón Conde de Sierra Gorda, El 1° de Enero de 1749, llevando el nombre de Güémez como deferencia al Virrey Juan Francisco de Güémez y Horcacas, Primer Conde de Revillagigedo. Quedando bajo la advocación de San Francisco; su primer Capitán fue Juan Elías Moctezuma, quien fue la autoridad militar, su misión era la de San Antonio de los Llanos. Una inundación sufrida por la villa motivó que sus 300 habitantes se trasladaran al sitio actual.

Localización.

El Municipio de Güémez, geográficamente se localiza en la región centro-oeste del Estado de Tamaulipas, la cabecera municipal esta localizada en los 23° 55' 10" latitud norte y 98° 59' 05" longitud oeste, a una altura de 145 metros sobre el nivel del mar. Su extensión territorial abarca los 1,365.26 KM.2 lo que representa el 1.61 % del total estatal, el Municipio colinda al Norte con los Municipios de Hidalgo y Padilla, al Sur con el Municipio de Victoria, al oeste con el Estado de Nuevo León, al sureste con el Municipio de Casas y al Suroeste con el Municipio de Jaumave.

Está integrado por 42 ejidos, 2 poblados y 6 congregaciones, de las cuales las más importantes son: Villa de Güémez (Cabecera Municipal), Pob. El Carmen, Ej. Guadalupe Victoria, Ej. Plan de Ayala, Ej. El Roble y Ej. Graciano Sánchez.

Hidrografía.

Los recursos hidrográficos del municipio se componen principalmente por el río Purificación y sus numerosos afluentes, siendo los principales el río Corona, San Marcos, Caballeros, San Pedro y los arroyos La presa, Nacahuitas, El Potosí, Juan Capitán, Ojo Caliente y Santa Rosa. La presa Vicente Guerrero ocupa una porción mínima de la superficie del municipio.

Clima.

El clima es semiseco, cálido y muy extremoso en la porción oriental y subhúmedo y frío en la región occidental, con lluvias en los meses de Mayo a Septiembre, con temperaturas máximas de 43 a 46° C. Y las mínimas entre los 0 y 2° C. La precipitación media anual es de 600 a 800 mm. Incrementándose en época de ciclones.

Orografía.

El municipio presenta claramente dos tipos de relieve, por su ubicación en las estribaciones de la sierra madre oriental en la porción oeste, en un 18% del territorio, se localiza la unidad orogénica de dicha sierra, el resto de la superficie es un plano inclinado, llegando a alcanzar en las partes más altas elevaciones superiores a los 1500 metros sobre el nivel del mar.

Uso del Suelo.

El municipio cuenta con 42 ejidos 2 poblados y 6 comunidades que comprenden una superficie total de 46,024 hectáreas, teniendo una superficie parcelada de 11,850 hectáreas y una superficie no parcelada de 34,174 hectáreas y 90,502 hectáreas que pertenecen a pequeños propietarios.

Flora y Fauna.

Existen en el municipio tres tipos de asociación vegetal, en la parte mas alta se presenta el bosque caducifolio y escleroaciculéfelo, en las laderas de la sierra madre el matorral alto subinermes y en la mayor superficie del plano inclinado el matorral alto espinoso. Al oeste del municipio en la parte montañosa se encuentra gran variedad de fauna silvestre como tigrillo, gato montes, puma, oso negro, guajolote silvestre, víbora de cascabel y en la otra parte del territorio venado cola blanca, paloma morada, armadillo, tejón, tlacuache, conejo y coyote. En virtud de que el municipio tiene una porción de la presa Vicente Guerrero, se pueden encontrar gansos, patos y paloma ala banca, así como venado cola blanca y guajolote silvestre.

Composición demográfica.

La población total de acuerdo a los resultados del doceavo censo general de población y vivienda realizado en el año 2000, nos dice que habitan en el municipio de Güémez, 14,499 personas, de las cuales el 52% pertenecen al sexo masculino y el 48 % al sexo femenino, observándose una tasa de crecimiento de la población del - 0.4 % anual.

Agricultura, Ganadería, Forestal y Pesca.

La crisis agropecuaria que viven las zonas rurales, obligó al replanteamiento de las políticas agropecuarias con el fin de superar el anterior modelo de desarrollo rural, toda vez que limitaba su modernización y rentabilidad. En ese sentido, los cambios al artículo 27 constitucional y su ley reglamentaria, así como la reestructuración de las instituciones y sus instrumentos de apoyo, la nueva relación Estado-sociedad rural y la apertura comercial del país, incluido el campo, representan las bases para mejorar los actuales niveles de producción y productividad para elevar la competencia en los diferentes ámbitos.

En Güémez, estos cambios afectan la vida de las comunidades rurales, sobretodo con los avances logrados con el programa de Certificación de terrenos ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE) y por los beneficios arrojados por el PROCAMPO.

En el renglón agrícola se cuenta con una superficie de 25,871 Has. los principales cultivos son el maíz, el frijol y el sorgo. La Citricultura comprende aproximadamente 7,686 hectáreas sembradas en el municipio siendo esta una de las principales actividades económicas. Con respecto a la ganadería se cuenta con 59,834 hectáreas. Para recursos forestales se cuenta con una Superficie de 30,716 Has. Y 12,419 Has. de otros usos.

La complejidad de la problemática en el sector rural, se manifiesta de diferentes maneras: problemas de tenencia de la tierra, competencia por uso y destino de agua, financiamiento insuficiente e inoportuno, retraso tecnológico, insuficiencia en la asistencia técnica y capacitación, estructura obsoleta en la comercialización, insuficiente infraestructura, poco desarrollo de la industria rural y de los servicios turísticos ejidales; situación que ocasiona que en nuestro municipio, al igual que en el resto del estado y del país, se observa un campo descapitalizado y una baja rentabilidad de la tierra.

Se puede decir que el nivel tecnológico agropecuario es aceptable. Sin embargo, se requiere de mayor apoyo técnico.

Hay problemas de financiamiento, existe una estructura comercial obsoleta, deficiente planeación y organización, falta infraestructura productiva, poco conocimiento sobre el Tratado de Libre Comercio de América del Norte para aprovechar el potencial productivo.

En el aspecto forestal existe un desaprovechamiento de los recursos maderables, debido a la falta de apoyos económicos, maquinaria y asesoría, así como a la falta de vías de comunicación adecuadas.

La pesca se realiza únicamente en los vasos lacustres, principalmente como pesca deportiva en la presa Vicente Guerrero y de autoconsumo en las demás presas y ríos del municipio.

Industria, Comercio y Servicios.

La industria manufacturera prácticamente no existe. Teniéndose únicamente plantas jugueras, siendo la principal "Citrotam" localizada en el Km. 19 de la Carretera Cd. Victoria-Monterrey; así como varios aserraderos ubicados en la región serrana.

Con respecto a la actividad comercial, esta es sumamente limitada. Para el abasto popular, se cuenta con 16 concesionarios de tiendas CONASUPO distribuidas en el área rural y 24 pequeños centros comerciales.

Turismo.

El Municipio de Güémez cuenta con importantes bellezas naturales que se pueden constituir en focos de potencial turístico que en algunos casos se explota parcialmente, dichos lugares son principalmente zonas aledañas a los ríos Corona, Purificación, San Felipe y otros cuerpos de agua de menor volumen a donde acuden paseantes, principalmente de los municipios vecinos. Algunos de estos parajes han sido dotados de facilidades para los turistas tales como, asadores, áreas de estacionamiento, palapas y depósitos para basura. La cacería es otra de las actividades turístico-deportivas que se llevan a cabo en nuestro municipio.

Educación.

En materia de educación, el municipio tiene la infraestructura básica para cubrir los diferentes niveles, contándose con 26 jardines de niños, 44 Escuelas primarias, 8 Secundarias, 2 Bachilleratos y una Escuela Normal. Sin embargo, existen serios problemas en su calidad, en las condiciones físico-operativas de los planteles y una fuerte deserción escolar. Existe poco avance de los alumnos que terminan la secundaria para escalar a otros niveles educativos, sea escuelas de nivel medio terminal, de nivel medio superior o profesional.

Cultura.

En lo relativo a la cultura, se cuenta con una infraestructura que satisface en forma mínima las necesidades de la población. Existiendo actualmente 2 bibliotecas.

Recreación y Deporte

En lo que respecta al deporte este se practica en la mayoría de las localidades. La infraestructura deportiva con que se cuenta es insuficiente, no hay capacitación deportiva con entrenadores profesionales, faltando también estímulos a quienes sobresalen en alguna rama deportiva, periódicamente las autoridades municipales y educativas organizan torneos deportivos.

Salud.

Se cuenta con 5 clínicas IMSS Solidaridad para atención médica comunitaria, así mismo en la Cabeza Municipal se cuenta con una Clínica del IMSS y un Centro de Salud, la atención que pueden brindar estas clínicas resulta insuficiente para atender las demandas de la población.

Vivienda.

De acuerdo al último censo de población y vivienda el municipio contaba con 3,551 viviendas de las cuales el 72% disponen de agua entubada, el 85% de energía eléctrica y el 5% de drenaje. Los materiales predominantes en la mayoría de las viviendas son: Muros de tabique, adobe y concreto; en los techos palma, lamina de cartón y concreto; los pisos son de cemento y tierra; la mayoría de las viviendas son propiedad de quienes las habitan.

Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.

En la cabecera Municipal la red de agua potable está integrada por un sistema que atiende actualmente el 90 % de la demanda existente.

No existe red de drenaje, se tiene solo un avance mínimo en su construcción en la cabecera municipal.

Electrificación.

La cobertura del servicio eléctrico abarca gran parte del Municipio, En algunos ejidos donde no hay suministro de energía eléctrica por parte de la C.F.E. se cuenta con algunos equipos de Energía Solar.

Asentamientos Humanos.

No se cuenta con un plan de desarrollo Urbano que regule el crecimiento de las poblaciones, La pavimentación cubre sólo algunas calles de la Cabecera municipal y del Poblado El Carmen.

Comunicaciones y Transportes.

El sistema de carreteras pavimentadas que cruza el Municipio se considera bueno, y ha sido un factor determinante en el desarrollo del mismo. Disponiéndose de tres principales ejes viales que son: Carreteras Federales 101 San Luis Potosí-Matamoros, 85 México-Laredo, 70 Victoria-Soto la Marina; todas ellas atraviesan en diferentes partes el Municipio, además se tiene la carretera Estatal de la cabecera municipal al Ej. Subida Alta. la distribución de la red carretera se encuentra de la siguiente manera: Troncal Federal Pavimentada 57.5 Km. Alimentadores Estatales Pavimentadas, 25.7 Km. Revestidas 18 Km. Caminos rurales revestidos 79.8 Km.; contándose también con la ruta ferroviaria Monterrey-Tampico.

El Aeropuerto "El Petaqueño" que da servicio a la Capital del Estado, se encuentra ubicado en el N.C.P. Constitución del 17. Se cuenta además con 3 aeródromos.

Seguridad Pública.

Los problemas de inseguridad pública no son muy fuertes. Actualmente los cuerpos policíacos con que se cuenta son: Policía Preventiva Municipal, Transito Municipal y Policía Rural.

Panteones.

Existe un panteón en la Cabecera Municipal, mismo que es ya insuficiente en cuanto a su capacidad, y 13 panteones ubicados en varios ejidos del Municipio, los cuales se encuentran en condiciones regulares.

ESTRATEGIAS GENERALES

Las tareas para consolidar un desarrollo sustentable del municipio no son fáciles, ni sus resultados son inmediatos, esto se dará en la medida en que se modifiquen los hábitos de trabajo, se precisen atribuciones y responsabilidades y, en general, se tomen las medidas que sean necesarias para lograr el cabal aprovechamiento de los recursos y potencialidades del municipio. En la medida en que podamos promover el cambio y nos adaptemos a las nuevas condiciones lograremos lo deseado.

La realización de este Plan de Desarrollo Municipal no tendría razón de ser sino se enfoca al desarrollo del ser humano y al bienestar de la sociedad en su conjunto.

Es por eso que se establecen las siguientes estrategias generales:

Estrategia Social

Implica definir programas y acciones de toda actividad pública dirigida a fomentar la igualdad de oportunidades para la superación individual y colectiva.

Estrategia Económica.

Implica definir programas y acciones de toda actividad pública para consolidar un crecimiento económico suficiente, sostenible en el largo plazo, equilibrado regionalmente y en armonía con el medio ambiente.

Estrategia Política

Implica definir programas y acciones de toda actividad pública para avanzar hacia una sociedad más plural, tolerante y participativa.

Estrategia Jurídica

Implica definir programas y acciones para promover una actualización permanente del marco legal que facilite la convivencia de los Ciudadanos.

Estrategia Administrativa

Implica definir programas y acciones para instaurar una administración pública responsable, eficiente, eficaz y transparente que proporcione servicios de excelencia.

1. ESTRATEGIA SOCIAL

La situación de bienestar social se relaciona íntimamente con los indicadores sociales tales como población total, educación, salud y calidad del medio ambiente, entre otros.

En la actualidad los rezagos sociales están presentes en el municipio, pero la brecha se acorta día con día. La estrategia de desarrollo social de la administración municipal, impulsará las acciones que permitan conjuntar los esfuerzos de todos los sectores de la sociedad y el gobierno, para atender de manera eficiente y coordinada las demandas de la sociedad en áreas de mayores niveles de bienestar, atendiendo prioritariamente a los sectores de la población, que presenta un mayor rezago social.

1.1.- Objetivos

- Elevar los índices
- de bienestar social en función de las demandas y apoyos sociales.
- Fomentar y consolidar programas de desarrollo social.

- Ampliar la cobertura y la calidad de los servicios municipales.
- Apoyar al sector salud para que las comunidades cuenten con servicios de prevención y atención especializada.
- Mejorar la infraestructura Educativa en todos los niveles.
- Promover la Educación en todo el municipio, impulsando mecanismos que permitan su desarrollo en todos sus niveles.
- Promover la práctica y el respeto por nuestros valores artísticos y culturales.
- Construcción de Espacios deportivos (Unidad Deportiva Municipal)
- Fortalecer la estructura de los programas de asistencia social del DIF Municipal.
- Promover una mayor participación y aportación de la sociedad en la atención de los sectores más rezagados de la población
- Gestionar en coordinación con el gobierno federal, estatal y el sector privado programas que aceleren la distribución de recursos para atender las prioridades municipales.

1.2.- Estrategias específicas y Líneas de Acción

1.2.1.- Política Social

- Privilegiar la atención a la población con mayor desventaja económica y social.
- Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos.
 - Incrementar la inversión en obras que eleven la calidad de vida de la población.
 - Alentar la organización de las comunidades para participar en la planeación y ejecución de obras de beneficio e interés colectivo.

1.2.2.- Educación

Para estar acordes con los lineamientos estatales, en Güémez la Educación será la prioridad de prioridades.

- Brindar una educación de excelencia en todos los niveles.
- Ayudar a disminuir la deserción Escolar.
- Contribuir a disminuir el analfabetismo entre la población adulta.
 - Apoyo considerable a mejorar la infraestructura educativa.
 - Promover la creación de Tele secundarias y Tele bachilleratos.
 - Incrementar la Construcción de Aulas según la demanda.
 - Proporcionar paquetes escolares de acuerdo a la lista oficial de SEP a todos los alumnos del Municipio.
 - Promover el otorgamiento de Becas escolares.
 - Coordinarse con el CONAFE para que en el Municipio no se quede ningún niño sin recibir Educación Básica.
 - Alentar la participación de los Padres de Familia en la Educación de sus hijos.
 - Apoyar al ITEA en sus actividades en el Municipio.

1.2.3.- Salud

- Mejorar la calidad de los servicios de Salud.
- Buscar los mecanismos para que los programas de medicina preventiva lleguen a todos los habitantes del Municipio.
 - Rehabilitación y equipamiento de Clínicas existentes.
 - Construcción de letrinas y terminación del sistema de Drenaje de la Cabecera Municipal.
 - Llevar a cabo Campañas Medicas y Jornadas de Salud.
 - Realizar campañas de Salud Preventiva.
 - Apoyo a personas con Capacidades diferentes

- Construcción de Dispensarios Médicos o Clínicas Rurales en Comunidades que no cuentan con este tipo de Servicios.
- Apoyar las campañas nacionales de vacunación para que la cobertura llegue al 100% de la población.

1.2.4.- Cultura

La cultura en toda su expresión provee fuerza y vitalidad al ser humano, identidad que enriquece la vida de nuestra gente, y que estrecha fuertes lazos para un desarrollo integral de la comunidad. Por lo tanto, el fomento a la cultura será enfocada al logro del bienestar y la armonía del municipio.

- Fomentar las actividades culturales para enriquecer las fiestas cívicas y tradiciones del municipio.
- Establecer una permanente coordinación con los organismos culturales estatales y federales para generar apoyos para el desarrollo de la cultura.
 - Apoyar al patronato de la casa de la Cultura.
 - Mejoramiento de las Bibliotecas existentes, así como creación de nuevas Bibliotecas.
 - Impulsar la práctica de la Lectura.
 - Promover festivales y actividades cívicas.
 - Desarrollar programas culturales en donde participen Instituciones Educativas y Pueblo en general.

1.2.5.- Deporte

- Fomentar la practica de los Deportes como un medio de lograr una mejor calidad de vida.
- Incentivar a las personas de la tercera edad y minusvalidos a la práctica del deporte.
 - Construcción de Espacios Deportivos.
 - Organización de ligas y torneos de las diferentes disciplinas deportivas.
 - Apoyar con uniformes y material deportivo a los deportistas de la comunidad.

1.2.6.- Atención a la Juventud.

- Fomentar la participación juvenil como agente de desarrollo comunitario.
 - Apoyar a los jóvenes con Becas para mejorar su nivel educativo.
 - Aprovechar los programas de servicio militar y social para motivar la participación juvenil en beneficio de su comunidad.

1.2.7.- Desarrollo Integral para la Familia.

- Fortalecer la Familia como el núcleo básico de la Sociedad.
- Llevar diversos apoyos a personas y grupos marginados.
 - Identificar los grupos de personas mas necesitadas con el fin de orientar las acciones que den respuesta a sus demandas.
 - Canalizar oportunamente los beneficios derivados de los programas del DIF Estatal.
 - Celebrar convenios con dependencias estatales a efecto de ofrecer cursos de capacitación a las familias del Municipio.
 - Apoyar las actividades recreativas y artísticas de las personas de la tercera edad.

1.2.8.- Desarrollo Urbano

- Reordenar el territorio y crecimiento de la población del municipio, para elevar la calidad de vida de la población.
- Promover la regularización de la tenencia de la tierra.

- Definir las acciones para el reordenamiento territorial con la participación de la sociedad y los tres niveles del gobierno.
- Desarrollar los proyectos urbanos para fomentar el turismo y el comercio.
- Impulsar medidas prioritarias para la eficiente administración del uso del suelo.
- Establecer un sistema de planeación de Desarrollo Urbano.
- Concientizar a la población para que participe en la prestación y mantenimiento de los Servicios Públicos.
- Mantener en óptimas condiciones la infraestructura de los servicios públicos.

1.2.9.- Recursos Naturales y Medio Ambiente

Es a través del equilibrio ecológico como se garantizará un desarrollo con protección y mejoría en la calidad de vida de la población del municipio.

Particularmente la conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales de Güémez, es una de las prioridades que se atenderán en pro de las generaciones actuales y venideras en áreas de un futuro promisorio basado en el desarrollo sustentable.

- Impulsar la cultura ecológica en la población.
- Fomentar acciones preventivas de control de la contaminación de los recursos naturales.
- Coordinar con los organismos competentes, la vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ecológica.
 - Elaborar proyectos y programas para mejorar el sistema de recolección de basura y para el tratamiento de aguas residuales.
 - Impulsar campañas de forestación y reforestación.
 - Instrumentar las medidas de prevención, conservación y recuperación del entorno ecológico mediante la coordinación y participación del Gobierno y la sociedad.

1.2.10.- Vivienda

- Gestionar ante las instancias correspondientes, recursos económicos para la construcción y rehabilitación de viviendas.
- Atender los servicios básicos de las familias más desprotegidas.
 - Promover en el Municipio el desarrollo habitacional.
 - Adquirir para el Municipio, reserva territorial que en el futuro pueda ser usada como área habitacional.
 - Urbanizar las áreas habitacionales y las reservas territoriales.
 - Se promocionaran programas de obras para la remodelación de viviendas.
 - Gestionar paquetes de apoyo al mejoramiento de la vivienda por parte de Autoridades Estatales y Federales.

1.2.11.- Mantenimiento de caminos

- Coordinar acciones con organismos Estatales y Federales para llevar a cabo la rehabilitación y construcción de caminos rurales.
 - Realizar los estudios y proyectos para la conservación, y construcción de caminos.
 - Destinar recursos de los diversos programas para el mantenimiento y construcción de la red caminera.

2. ESTRATEGIA ECONÓMICA

En Güémez, las actividades primarias tienen predominio sobre los otros sectores, lo que significa que éstas determinan de alguna manera el desarrollo en el municipio, nunca se había contemplado a dichas actividades como responsabilidad de la célula básica de nuestra organización territorial, dado que las políticas y acciones emprendidas por los municipios se

enfocan más a la cuestión urbana que a la promoción y al fomento del sector agropecuario para mejorar los niveles de producción y productividad, condición indispensable para alcanzar un verdadero desarrollo municipal.

Los grandes cambios nacionales y el reacomodo internacional de la economía, sustentada en el libre comercio y en la libre competencia, han provocado un cambio de actitudes en todos los sectores de la sociedad. Es necesario e imprescindible, que en el plano municipal se inicie un verdadero proceso de cambio y una previsión real de lo que queremos para nuestros pueblos en los umbrales del siglo XXI.

Para lograr lo anterior, la organización y la planeación democrática indicativa de las actividades primarias, permitirá promover un desarrollo armónico y equilibrio justo con el resto de los sectores toda vez que ambos se encuentran íntimamente relacionados.

2.1.- Objetivos

- La inclusión de líneas de política agropecuaria, que permitan incrementar la oferta de alimentos y materias primas, generar empleo y avanzar en la apropiación del proceso productivo, para mejorar los niveles de bienestar social de los habitantes rurales.
- Impulsar la creación de centros de acopio en las zonas de producción agrícola más importantes del municipio, para una mejor comercialización.
- Promover la atención diferenciada de los productores según su grado de desarrollo y su nivel organizativo.
- Impulsar una estrategia operativa que conlleve la integridad en la apropiación de los elementos del proceso productivo, con fines de incorporar cadenas productivas y el fomento a la diversificación de actividades alternas que generen empleo y arraigo comunal.
- Garantizar el abasto oportuno y suficiente de productos básicos a la población.
- Promover la modernización del comercio y los servicios del municipio.
- Mejorar el proceso de producción, distribución y comercialización, a fin de reducir la intermediación excesiva y promover un mayor equilibrio entre la producción municipal y la demanda.

2.2.- Estrategias Específicas y Líneas de Acción.

2.2.1.- Crecimiento Económico equilibrado y sostenido.

- Apoyar el aumento a la productividad a todos los sectores y factores de la producción.
- Promover la inversión local, nacional y extranjera
- Propiciar que los bienes producidos y comercializados por empresarios del Municipio, contengan un mayor valor agregado.
- Garantizar un ambiente de negocios propicio para aprovechar las oportunidades de inversión, de producción y de generación de empleo.

A).- Agricultura

- Impulsar el desarrollo municipal con base en las potencialidades agrícolas y realidades socioeconómicas y culturales.
- Promover la gestión y canalización de los recursos financieros y de inversión pública, privada y social para aprovechar la potencialidad de los recursos rurales que permita la incursión competitiva de los productos agrícolas en los mercados local, nacional e internacional.
 - Apoyar la investigación y transferencia de tecnología.
 - Promover asistencia técnica y capacitación a los productores.
 - Gestionar la disponibilidad y distribución de insumos, maquinaria y agua, cuando se trate de riego.
 - Gestionar el otorgamiento de financiamiento y seguro agropecuario.

- Impulsar la comercialización y la promoción de empresas que industrialicen los productos agrícolas.
- Apoyo a la economía campesina tanto en el fortalecimiento como en la gestión de estímulos directos al productor (PROCAMPO), y en los servicios de transporte, entre otros.
- Gestionar y promover la infraestructura productiva y de apoyo: revestimiento de caminos, mantenimiento de canales, cercos perimetrales, bodegas, etc.
- Se promoverá la incorporación de valor agregado a la producción primaria directa, integrando procesos.

b).- Ganadería

- Impulsar el desarrollo municipal con base en las potencialidades pecuarias y realidades socioeconómicas y culturales.
- Promover la gestión y canalización de los recursos financieros y de inversión pública, privada y social para aprovechar la potencialidad de los recursos rurales que permita la incursión competitiva de los productos Pecuarios en los mercados local, nacional e internacional.
- Mejoramiento genético de la Ganadería
 - Promover asistencia técnica y capacitación a los productores.
 - Gestionar la disponibilidad y distribución de insumos, maquinaria y agua, cuando se trate de riego.
 - Gestionar el otorgamiento de financiamiento y seguro agropecuario
 - Gestionar y promover la infraestructura productiva y de apoyo: revestimiento de caminos, mantenimiento de canales, abrevaderos etc.
 - Gestionar apoyos de los distintos programas Estatales y Federales como ganado mejor, reconversión productiva, etc. para los productores pecuarios

c).- Forestal

- Fomentar la investigación y la incorporación de nueva tecnología para el establecimiento de productos maderables.
- Promover estudios que permitan conocer el verdadero potencial del recurso forestal del Municipio.

d) Pesca

- Aprovechar la colindancia con la Presa Vicente Guerrero para el desarrollo de la actividad pesquera.
 - Apoyar las cooperativas de pescadores con insumos y asistencia técnica.
 - Promover la siembra de peces.

e) Industrial

- Se fomentará la creación y desarrollo de micro y pequeñas empresas que generen empleo y promuevan el arraigo comunal para reducir el éxodo a los centros urbanos. Al respecto se aprovechará el nuevo marco jurídico agrario.
 - Impulsar la creación de empresas que industrialicen los productos agrícolas de la región
 - Impulsar la creación de empresas maquiladoras.

f) Comercio

El Municipio de Güémez por su población y localización geográfica, no representa un importante centro de abasto y comercio. Sin embargo, por su alto potencial agropecuario es necesario mejorar el proceso de producción, distribución y comercialización, a fin de reducir la intermediación excesiva y promover un mayor equilibrio entre la producción municipal y la demanda, así como satisfacer eficientemente las necesidades de abasto de la población municipal.

- Impulsar la creación de centros de acopio en las zonas de producción agrícola más importantes del municipio, para una mejor comercialización.
- Garantizar el abasto oportuno y suficiente de productos básicos a la población.
- Promover la modernización del comercio y los servicios del municipio.
 - Promover nuevos esquemas de asociación y financiamiento para la realización de proyectos comerciales.
 - Impulsar mayores niveles de participación y concentración con prestadores de servicios y comerciales para crear alternativas de solución a los problemas que los aquejan.
 - Desarrollar programas de modernización comercial, difundiendo la información de los retos y oportunidades de la apertura comercial.
 - Gestionar ante las autoridades competentes la creación de tiendas de abasto de diconsa y liconsa.

g) Turismo

El municipio de Güémez no cuenta con una gran infraestructura, pero ofrece grandes expectativas para su desarrollo. Por ello, se fomentará el aprovechamiento racional del patrimonio turístico del Municipio.

- Desarrollar proyectos turísticos generadores de empleo.
- Rehabilitar los centros turísticos existentes.
 - Fomentar la inversión productiva en el municipio brindando facilidades y condiciones favorables a los inversionistas, en coordinación con los sectores público, privado y social.
 - Formular los proyectos turísticos potenciales del Municipio, realizando estudios de factibilidad, gestión financiera, simplificación administrativa e incentivos fiscales para atraer la inversión.
 - Promocionar en los Municipios vecinos los sitios turísticos de Güémez.

3. ESTRATEGIA POLÍTICA

El desarrollo del municipio de Güémez, exige decisiones y acciones adecuadas a sus necesidades, el presente Plan de Desarrollo Municipal orienta sus líneas de acción a la conformación de una estructura en la que los recursos colectivos e individuales permitan conducir los esfuerzos hacia la atención de los asuntos públicos.

Dadas las condiciones económicas, políticas y sociales que imperan en el municipio de Güémez, se hace necesario realizar un esfuerzo ordenado y racional para normar el quehacer público y orientar las actividades de los sectores social y privado, dentro de una perspectiva amplia de desarrollo.

Ante todo, se requiere una planeación efectiva y realista que reconozca las restricciones de tiempo y recursos para enfrentar la realidad, y llevar a cabo las transformaciones estructurales que exige la sociedad.

Las actuales circunstancias requieren conjuntar los esfuerzos de la población y la solidaridad social para racionalizar el uso de recursos y lograr la coordinación de las variadas decisiones que componen el proceso de desarrollo del municipio.

Para las autoridades de Güémez, el respeto a la voluntad popular será la premisa fundamental para desarrollar las actividades políticas, económicas y sociales, en este sentido, la democracia sustentará el poder en el consenso básico de las mayorías y sujetará la autoridad al derecho, teniendo así, garantizados los derechos sociales y las libertades individuales.

3.1.- Objetivos

- Ensanchar y perfeccionar las causas para las instituciones democráticas.
- Anteponer el respeto que se merece cada ciudadano en cualquier trámite o situación.

- Establecer mecanismos permanentes y directos de comunicación entre las instituciones del municipio y los organismos representativos de la sociedad.
- Convocar a los partidos políticos a participar en los trabajos de integración de los programas operativos anuales y en los demás trabajos de planeación.
- Fomentar en el municipio los principios y fundamentos de una sociedad democrática y moderna para el ejercicio pleno de sus libertades públicas.

3.2 Estrategias específicas y líneas de acción.

3.2.1.- Relación con los poderes del Estado y la Federación.

- Se propiciará la creación de mecanismos de coordinación intergubernamental.
- Se gestionaran ante las instancias Federales y Estatales correspondientes, los programas y recursos destinados al Municipio.

3.2.2.- Participación Social

Los problemas actuales para nuestro desarrollo no pueden ser enfrentados sólo con la acción gubernamental, aspectos tan importantes como generación de empleos, salud, vivienda, alimentación, educación, etc., requieren independientemente la voluntad política, de la colaboración y solidaridad de todos los grupos sociales.

La participación de todas las fuerzas sociales del municipio, ampliarán los espacios de participación democrática; El empeño de todos coadyuvará a lograr las soluciones debidamente priorizadas.

- Elevar el rendimiento social de los recursos mediante la participación de la sociedad en las obras de infraestructura básica
- Fortalecer las nuevas formas de participación social, en la cual se conjugan, el afán por trabajar con eficacia, el deseo de mejorar las condiciones de vida de cada comunidad y la convicción de los ciudadanos a intervenir en los asuntos públicos.
- Propiciar, mediante la participación, una mayor igualdad de oportunidades, destacando los intereses de grupos marginados, de mujeres y jóvenes, de niños y ancianos.
- Mantener en forma permanente canales de comunicación con grupos representativos y aún con sectores minoritarios, en un ambiente de libertad, propicia las condiciones adecuadas para la consulta, la negociación y el entendimiento.

4. ESTRATEGIA JURÍDICA

Es importante consolidar la capacidad jurídica del municipio, fomentando por un lado, el establecimiento de instrumentos legales propios con apoyo a su facultad reglamentaria, y por otro lado la creación de las bases que garanticen su aplicación y permanente adecuación a las circunstancias del municipio.

4.1.- Objetivos

- Fortalecer los procedimientos de prevención de delitos.
- Promover la corresponsabilidad ciudadana en la vigilancia del orden público, la paz social y el respeto a la Ley.
- Propiciar que los servicios de Seguridad Pública se presten conforme a los principios de profesionalización, legalidad, eficacia y honradez.
- Impulsar la capacitación de los servidores públicos de las corporaciones.
- Consolidar la protección y defensa de los derechos humanos.

4.2.- Estrategias específicas y líneas de acción.

4.2.1.- Seguridad Pública

La seguridad pública es una condición fundamental para la paz comunitaria; es uno de los servicios que el municipio debe proporcionar directamente a la población. La vigencia de las instituciones exige asegurar el orden social en los términos de las leyes vigentes, a través del estricto respeto a los derechos humanos y la adecuada organización y empleo de la fuerza pública municipal.

- Motivar a la ciudadanía para desarrollar una cultura de corresponsabilidad para mejorar sustancialmente la cobertura y calidad del servicio de seguridad pública, mediante la operación coordinada, racional, honesta, profesional y eficaz de los cuerpos de seguridad pública que garanticen el orden social y la convivencia de la comunidad.
- Organizar campañas de información y concientización de la población en materia de seguridad pública.
- Profesionalización de los cuerpos de seguridad pública.
- Atender las recomendaciones que hagan al Municipio las distintas organizaciones de Derechos Humanos.
- Creación de Delegaciones con policías preventivos en localidades estratégicas del Municipio.

4.2.2.- Modernización Legislativa

El municipio regulará su funcionamiento de conformidad con lo que establece el Código Municipal vigente en el Estado, la Ley Estatal de Planeación, Reglamentos y demás disposiciones legales de aplicación general.

En ese sentido, es importante actualizar la reglamentación municipal con el objeto de ser congruentes y coherentes con su respectiva aplicación.

- Actualizar los reglamentos municipales.
- Lograr la coherencia en su aplicación
 - Propiciar las posibilidades de cursos de capacitación al personal correspondiente para actualizarse en materia de reglamentación municipal.

5. ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA

A partir de la identificación de coincidencias y de propósitos afines entre los ciudadanos, así como la necesidad de trabajar en un marco de armonía y concordia para superar los desafíos que debemos enfrentar, nos uniremos a las propuestas del Ejecutivo del Estado, con el objeto de construir juntos un municipio pujante, plural y con perspectiva.

El compromiso de la modernización administrativa no sólo supone el desarrollo de un trabajo técnico y formal que lleve a la administración pública municipal a la eficiencia y a la eficacia como exclusivos fines, sino por encima de estos conceptos están la preeminencia del ciudadano, la del personal y, en el caso específico, la de los habitantes de Güémez, cuyos planteamientos expresados en los foros de consulta popular, reclaman una modernización para atender en forma ágil y oportuna los problemas sociales y gubernamentales.

El ayuntamiento tiene la atribución de normar el quehacer de sus distintas unidades administrativas y de sus organismos necesarios para la prestación de servicios públicos y ejecución de los programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal, tomando en cuenta el apoyo de las autoridades auxiliares.

Por ello, la modernización de la administración municipal es una prioridad para aumentar la capacidad de gestión del municipio y adaptarse a las condiciones futuras del desarrollo municipal.

5.1.-Objetivos

- Modernizar la estructura y métodos de trabajo de la administración pública municipal.
- Simplificar los sistemas y procedimientos administrativos.
- Reordenación de funciones y de la estructura orgánica-funcional.
- Apegarse estrictamente a la reglamentación municipal para el desarrollo de las actividades administrativas.

5.2.- Estrategias específicas y líneas de acción

5.2.1.- Administración Pública eficiente y transparente.

En los últimos años la situación de los servidores públicos se ha caracterizado por insuficiente desarrollo y poca motivación personal. La selección de los servidores públicos, sus incentivos y su motivación se vuelve indispensable para un desempeño más eficaz de sus funciones.

- Actualizar y capacitar a los servidores públicos en pro de garantizar que su desempeño se realice en términos de legalidad, honradez y eficiencia.
- Instrumentar programas de capacitación y desarrollo para el personal en colaboración con las dependencias de la Administración Pública Estatal.

5.2.2.- Finanzas Públicas

Este tema es uno de los más importantes desde el punto de vista ejecutivo, en virtud de que la realización de las obras y acciones depende de la disponibilidad de recursos financieros y de la capacidad de gestión de las autoridades municipales para conseguir los recursos necesarios con otras fuentes de financiamiento.

- Mejorar la eficiencia en la recaudación fiscal, a fin de ampliar la base de captación tributaria y obtener los recursos necesarios que permitan financiar lo previsto en el presupuesto de egresos.
- Sanear las finanzas públicas, ejerciendo un estricto control y disciplina en el gasto y fortalecimiento de los ingresos públicos.
 - Para lograr el saneamiento de las finanzas públicas será necesario combatir la evasión fiscal.
 - Asignar los recursos a las prioridades del desarrollo municipal.
 - Actualizar el padrón de contribuyentes mediante la instrumentación de un sistema de información.
 - Promover la creación de la Junta Municipal de Catastro, para actualizar los valores catastrales de los predios.
 - Ejercer el gasto de conformidad con el presupuesto autorizado.
 - Cumplir con las normas establecidas en la Ley de Auditoría Superior del Estado, para la correcta y oportuna presentación de las Cuentas Públicas del Municipio.

5.2.3.- Planeación para el Desarrollo.

- Promover una cultura de planeación en todas las áreas y ámbitos de la gestión municipal.
- Verificar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
 - Impulsar la participación de los sectores social y privado en los procesos de planeación.
 - Consolidar las acciones del COPLADEM.
 - Actualizar anualmente los objetivos y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.